



María Pérez Ruiz

Dispute Resolution - Life Sciences & Healthcare Trainee at
Simmons & Simmons.



«Facta, non verba»: ¿Y la reforma de la Ley de Garantías?

Absorto en continuas controversias, el legislador español parece haber olvidado su promesa de acometer el cambio legislativo presumiblemente más importante del sector de Ciencias de la Vida previsto para 2023. Tal es así que, a punto de finalizar el primer trimestre del año, seguimos sin novedades respecto a la anunciada, a la par que ambiciosa, **reforma de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios**, pilar de la regulación nacional en esta materia.

Quien espera, desespera. Si bien, hasta que obtengamos “**facta, non verba**” (“hechos, no palabras”), como señalaría **Cicerón**, propongo apaciguar la espera analizando el íter de la reforma de este [Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio](#), así como los objetivos marcados por la misma. Aprovechemos este período de reflexión; tan acorde, al vigente tiempo de cuaresma.

¿En qué punto se encuentra la reforma?

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 50/1997 del Gobierno, el **Ministerio de Sanidad** habilitó un proceso de consulta pública sobre el futuro anteproyecto de la citada ley hasta el **31 de julio de 2022**. Así, el Ministerio se encuentra actualmente en proceso de elaboración de la **Memoria del Análisis de Impacto Normativo**, que incluirá, entre otros, un resumen de las principal ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |